

SESIONES ORDINARIAS
2005
ORDEN DEL DIA N° 102

COMISION DE CULTURA

Impreso el día 21 de marzo de 2006

Término del artículo 113: 31 de marzo de 2006

SUMARIO: **Zona** de El Campo del Cielo, ubicada en las provincias del Chaco y de Santiago del Estero. Realización de gestiones ante el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO para incluir a la misma como valor universal excepcional. **Montenegro.** (6.118-D.-2005.)¹

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo inicie las gestiones para la inclusión de la zona de El Campo del Cielo, provincia del Chaco, como patrimonio mundial de la UNESCO; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, inicie las gestiones pertinentes ante el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO para incluir a la zona de El Campo del Cielo –ubicada en el sudoeste de la provincia del Chaco y en el oeste de la provincia de Santiago del Estero, lugares cercanos a la localidad chaqueña de Gancedo– como Valor Universal Excepcional, integrando la lista de sitios aspirantes a esta declaración. Esto está basado en la importancia de preservación de los meteoritos allí exist-

Reproducido.

tentes, en un ambiente único de cráteres cubiertos por vegetación, lugares deficitarios de protección y tan importantes para el estudio científico sobre el universo.

Sala de la comisión, 15 de marzo de 2006.

Jorge E. Coscia. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – Margarita Ferrá de Bertol. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella Maris Peso. – Elsa S. Quiroz. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo inicie las gestiones para la inclusión de la zona de El Campo del Cielo, provincia del Chaco, como patrimonio mundial de la UNESCO, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Existe en el nordeste del país un espacio natural llamado Campo del Cielo que no disfruta de gran

difusión y que alberga en su topografía de monte chaqueño, al tercer meteorito más grande del mundo, cuya antigüedad terrestre data entre 2080 y 1910 años a.C., según estudios de laboratorio.

Asimismo recientes noticias periodísticas han informado sobre la aparición de un nuevo meteorito en esta zona, resaltando la importancia científica que esta región tiene para el estudio del universo. También debemos destacar los términos de la ley 3.563/90 de la provincia del Chaco que se refiere exclusivamente a los meteoritos como patrimonio natural.

Campo del Cielo, también llamado en lengua toba Piguén Nonraltá, se encuentra en el sudoeste chaqueño, en el paraje Las Víboras, a 15 kilómetros al sur de la localidad de Gancedo, abarcando parte de Santiago del Estero, en el límite de ambas provincias.

La zona está emplazada a 40 kilómetros al sur de la ruta nacional 89; a 170 kilómetros de Roque Sáenz Peña (segunda ciudad en importancia de la provincia) y a 350 kilómetros de la capital Resistencia.

Es un campo cuyo nombre alude a una "lluvia de meteoritos" que recibió hace miles de años, que dejaron su huella en profundos cráteres con gran cantidad de meteoritos esparcidos por la zona.

Los investigadores sostienen que los vestigios del lugar son los impactos producidos por fragmentos de meteoritos de mayor tamaño que, a cierta altura y, mientras continuaban su caída, se rompieron con una secuencia de explosiones que, según estudios científicos realizados en el Smithsonian Institution Radiobiology Laboratory de Estados Unidos, determinaron que el fenómeno se produjo entre los años 2080 y 1920 a.C., lo que constituye su antigüedad terrestre.

Esta área de meteoritos y cráteres no se encuentra protegida bajo ningún programa nacional de preservación, ni por su valor científico ni cultural. Los esfuerzos que realiza el gobierno de la provincia del Chaco y la Municipalidad de Gancedo para preservar la zona, evitar extracciones clandestinas y mantener el Parque de los Meteoritos, no alcanzan a veces para tener la seguridad de su conservación. Los mismos inconvenientes se presentan en la provincia de Santiago del Estero.

La NASA a través de un convenio firmado con el gobierno de la provincia del Chaco, ha enviado a William Cassidy PhD., profesor emérito de la Universidad de Pittsburg a continuar la investigación iniciada por el mismo profesor varias décadas atrás. Próximamente un convenio similar será firmado con la provincia de Santiago del Estero.

Si bien los investigadores, especialistas subvencionados por la NASA, manifiestan que cons-

tantemente hay material que se deposita sobre la Tierra, la particularidad de los del Chaco es que posee el tercer meteorito más grande del mundo llamado "El Chaco" con 33,4 toneladas. Lo preceden en el ranking el meteorito de Namibia (Africa) de 55 toneladas y otro en Groenlandia con 35 toneladas.

Los investigadores dirigidos por William Cassidy que estudiaron la zona, han documentado y enumerado los veintiséis (26) principales cráteres del lugar, algunos de los cuales tienen un diámetro de 80 metros y 7 metros de profundidad. Aunque dada la espesura del bosque virgen, no se descarta la localización futura de otros de tamaños similares.

El mismo proceso de identificación se ha producido con los principales fragmentos de meteoritos, los cuales son los siguientes:

Denominación	Peso (kg)	Ubicación actual
Mesón de Fierro	30.000	Desconocida (probablemente in situ)
Chaco	33.400	In situ (cráter 10)
El Toba	4.210	Museo de Ciencias Naturales, Buenos Aires
El Taco	1.998	Planetario Galileo Galilei, Buenos Aires (600 kg)
Gancedo	1.530	Planetario Galileo Galilei, Buenos Aires
El Mataco	998	Museo Histórico Provincial doctor J. Marc, Rosario
Otumpa	900	National Hist. Museum, Londres (634 kg)
El Tonocoté	850	Planetario Galileo Galilei, Buenos Aires
El Mocoví	732	Museo de Ciencias Naturales, Buenos Aires
Charata	460	Museo de Ciencias Naturales, Buenos Aires

Fuente: Datos extraídos de los estudios de Fernández Niello y Liberman.

El principal inconveniente del área del Campo del Cielo desde un punto de vista científico, radica en la falta de algún programa de conservación y preservación, que evite que su principal atractivo "los meteoritos y cráteres" sigan siendo afectados por la erosión y los saqueos.

El área es muy valorada socioculturalmente por las poblaciones indígenas de la zona, ya que refleja su cultura como vestigio de las transmitidas leyendas acerca de la "lluvia del cielo" que presenciaron sus antepasados.

Por otra parte, la difusión internacional de la zona de Campo del Cielo y la concientización en los ni-

veles gubernamentales acerca de su importancia, crea un ámbito favorable desde un punto de vista científico, cultural y turístico, para solicitar la inclusión de este parque en la Lista de Sitios Propuestos como Valor Universal Excepcional de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

Esta propuesta se apoya en las características que requiere la UNESCO (2000) para la declaración de estos sitios como patrimonio natural, cuando enuncia: “Que los bienes naturales constituyan una muestra de una etapa de la evolución de la Tierra, sean representativos de la evolución biológica...”.

Como se recordará, la Argentina posee 8 sitios del patrimonio mundial, que son:

Parque Nacional Los Glaciares (Santa Cruz), Parque Nacional Iguazú (Misiones), Parque Nacional Talampaya (La Rioja), Valle de la Luna “Ischigualasto” (San Juan), Península Valdés (Chubut), Misiones Jesuíticas Guaraníes (Misiones), Cuevas de Las Manos (Santa Cruz), Camino de las Estancias Jesuíticas (Córdoba), La Manzana de la Compañía de Jesús (Córdoba).

Por los motivos aquí expuestos solicito a mis colegas legisladores apoyar con su voto este pedido de declaración y requerir su pronta respuesta.

*Olinda Montenegro. – Víctor Zimmermann.
– Liliana A. Bayonzo. – Héctor R.
Romero.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo inicie las gestiones pertinentes ante el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO para que incluya a la zona de El Campo del Cielo ubicada en el suroeste de la provincia del Chaco y en el oeste de la provincia de Santiago del Estero, lugares cercanos a la localidad chaqueña de Gancedo, como valor universal excepcional, integrando la lista de sitios aspirantes a esta declaración. Esto está basado en la importancia de preservación de los meteoritos allí existentes, en un ambiente único de cráteres cubiertos por vegetación, lugares deficitarios de protección y tan importantes para el estudio científico sobre el universo.

*Olinda Montenegro. – Víctor
Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo. –
Héctor R. Romero.*